

J. J. S.  
3-1-1871

Los accionistas que suscriben tienen el honor de proponer á la Junta General.

Primero: Que se sirva fijar en cuarenta mil duros ó sean doscientas mil pesetas el máximum de la cantidad que, <sup>sin</sup> ~~con~~ perjuicio de las anteriormente votadas, podrá invertirse en las obras de restauracion de la Sala de espectáculo de este Gran Teatro.

Segundo: Que la expresada cantidad de cuarenta mil duros ó sean doscientas mil pesetas se haga efectiva por los Señores accionistas en los años mil ochocientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y tres; confiriendo amplias facultades á la Junta de Gobierno para que, á este efecto, reparta los oportunos dividendos.

dos en el modo y forma que viere más  
conveniente; pero entendiéndose siempre,  
que durante el primer año ó sea el  
mil ochocientos ochenta y dos única-  
mente podrá exigirse la cantidad  
de veinte mil duros mitad  
de la suma votada.

Barcelona cinco de Diciem-  
bre de mil ochocientos ochenta y  
uno.

Armas de  
España

Javier Cortés y Barlores